

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DE ESTA EXCMA. CORPORACIÓN, EL
DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2017.-**

En Las Palmas de Gran Canaria y en la Sala del Consejo de Gobierno Insular de la Casa-Palacio, siendo las 09:45 horas del día **31 de octubre de 2017**, se reúne el Consejo de Gobierno de esta Excma. Corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente previamente convocada in voce, bajo la Presidencia de su titular, Excmo. Sr. D. Antonio Morales Méndez y la asistencia de los Señores Consejeros:

Ilma. Sra. D^a. María Jesús Nebot Cabrera, Ilma. Sra. D^a. Inés Jiménez Martín, D. Pedro Justo Brito, D. Carmelo Ramírez Marrero y D. Carlos Ruíz Moreno.

No asisten excusándose el Ilmo. Sr. D. Ángel Víctor Torres Pérez, D^a. Elena Máñez Rodríguez, D. Gilberto Díaz Jiménez y D. Miguel Ángel Rodríguez Sosa.

Interviene como Consejero Secretario del Consejo de Gobierno Insular D. Pedro Justo Brito; asiste igualmente D. Manuel Rodríguez García, Jefe de Sección Administrativa II del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, por ausencia de la Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, D^a. Carmen Delia Morales Socorro (Decreto nº 5/17, del 27-01-2017).

Abierto el acto por la Presidencia, se entra en el examen de los siguientes asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE.-

El Sr. Presidente solicita la ratificación de la declaración de carácter urgente del Consejo de Gobierno Insular, que es aprobada por unanimidad, al amparo de lo establecido en el artículo 27.2.c. del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y atendiendo a la motivación contenida en los documentos que obran en cada uno de los expedientes que se traen a esta sesión y que en cada caso se detalla.

2.- HACIENDA Y PRESIDENCIA.-

2.1. Aprobación de gastos plurianuales para la financiación de encomiendas de gestión del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria.

Vista la justificación de urgencia contenida en los escritos de 27 de octubre de 2017 de la Asesora Jurídica del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, respectivos a cada uno de los expedientes de gastos plurianuales que luego se dirán.

En ejercicio de las competencias que la Legislación del Régimen Local y Disposiciones Complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1º.- Vistos los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del Consejo Rector del Instituto AS, de fecha 27 de octubre de 2017, en los que se aprueba la elevación al Consejo de Gobierno Insular de los expedientes siguientes:

17/17: “Encomienda de gestión para la ejecución de las obras de reforma del muro trasero del Centro Sociosanitario El Sabinal, así como para los gastos derivados de la dirección de obra correspondiente”, por importe de 732.996,31 €, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N	N+ 1	N+ 2	N+ 3	N+ 4	
09720/231/632000117	Edificios y Otras Construcciones	233.099,83	499.896,48				732.996,31
TOTALES		233.099,83	499.896,48	0,00	0,00	0,00	732.996,31

18/17: “Encomienda de gestión para la ejecución de las obras de reparación, conservación y mantenimiento de fachada, cubierta y muro exterior de la RMP de Taliarte, así como para los gastos derivados de la dirección de obra correspondiente”, por importe de 1.031.556,62 €, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N	N+1	N+2	N+3	N+4	
09791/231/632000117	Edificios y Otras Construcciones	187.607,57	843.949,05				1.031.556,62
TOTALES		187.607,57	843.949,05	0,00	0,00	0,00	1.031.556,62

2º.- Vistos los informes favorables de la Intervención General de fecha 4 de octubre de 2017, que establecen que la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, acompañados de los documentos contables correspondientes.

3º.- Vistas las Memorias del Anexo V Gastos Plurianuales de autorización del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 4 de octubre de 2017, asociadas a los presentes expedientes y que justifican la finalidad y oportunidad del gasto plurianual.

4º.- Y vistas las autorizaciones realizadas por el Consejero de Hacienda y Presidencia, a través del Órgano de Contabilidad y Presupuestos, de fecha 4 de octubre de 2017 y de conformidad con la base 50ª de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el año 2017.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO: la autorización de los siguientes gastos plurianuales del Instituto AS, derivados de los expedientes que se señalan a continuación, por los siguientes importes y anualidades:

17/17: “Encomienda de gestión para la ejecución de las obras de reforma del muro trasero del Centro Sociosanitario El Sabinal, así como para los gastos derivados de la dirección de obra correspondiente”, por importe de **732.996,31 €**, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2017	2018	2019	2020	2021	
09720/231/632000117	Edificios y Otras Construcciones	233.099,83	499.896,48				732.996,31
TOTALES		233.099,83	499.896,48	0,00	0,00	0,00	732.996,31

18/17: “Encomienda de gestión para la ejecución de las obras de reparación, conservación y mantenimiento de fachada, cubierta y muro exterior de la RMP de Taliarte, así como para los gastos derivados de la dirección de obra correspondiente”, por importe de 1.031.556,62 €, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2017	2018	2019	2020	2021	
09791/231/632000117	Edificios y Otras Construcciones	187.607,57	843.949,05				1.031.556,62
TOTALES		187.607,57	843.949,05	0,00	0,00	0,00	1.031.556,62

3.- POLÍTICA SOCIAL Y ACCESIBILIDAD.-

3.1. Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento del derecho a prestaciones del sistema canario para la promoción de la autonomía y atención a la Dependencia para el ejercicio 2017.

Vista la justificación de urgencia contenida en el escrito de 27 de octubre de 2017 de la Asesora Jurídica del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria.

Visto el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del Consejo Rector del Instituto AS, de fecha 27 de octubre de 2017, en el que se aprueba la elevación al Consejo de Gobierno Insular del texto del "Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento del derecho a prestaciones del sistema canario para la promoción de la autonomía y atención a la Dependencia", para el ejercicio 2017, remitido el 26 de septiembre de 2017, desde la Dirección General de Dependencia y Discapacidad.

Visto que el citado texto no ha sido aprobado definitivamente por parte del Gobierno de Canarias, por lo que pudiera tener alguna matización y/o corrección de error.

Visto que la Comunidad Autónoma de Canarias garantiza la financiación acordada al tener consignación presupuestaria para el ejercicio 2017, por importe de 78.216,39 euros, según la Retención de Crédito -RC- número 0000341612, de fecha 26 de octubre de 2017.

Vista la Memoria de la Gerencia del Instituto AS, de fecha 26 de octubre de 2017.

Visto el informe de la Asesoría Jurídica del Instituto AS, de fecha 23 de octubre de 2017.

Visto el informe de la Intervención General del Cabildo, de fecha 27 de octubre de 2017, que informa favorablemente la suscripción del referido Convenio.

Visto el Informe complementario de la Intervención General de fecha 30 de octubre de 2017, sobre la competencia del Consejo de Gobierno Insular para la aprobación del presente Convenio.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento del derecho a prestaciones del sistema canario para la promoción de la autonomía y atención a la Dependencia”, para el ejercicio 2017, según el texto que obra en el expediente debidamente diligenciado.

SEGUNDO.- Autorizar la suscripción de dicho Convenio, facultando al Presidente del Cabildo para su firma y demás trámites que fueran precisos para la plena efectividad del mismo, permitiéndose las matizaciones formales y/o correcciones de errores que pudieran detectarse por las administraciones implicadas, siempre y cuando las mismas no afecten al fondo del asunto ni a los derechos y obligaciones asumidas por las partes, con cuyo texto final se procederá al diligenciado por la Secretaría del Instituto AS.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre de la aprobación del presente Convenio.

3.2. Primera Adenda de Modificación del Convenio de Cooperación suscrito el 20 de julio de 2017, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para la prestación de servicios en centros residenciales, de día y de noche a personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores o con discapacidad para el ejercicio 2017.

Vista la justificación de urgencia contenida en el escrito de 27 de octubre de 2017 del Jefe de Servicio de Gestión Económica del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria.

Visto el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del Consejo Rector del Instituto AS, de fecha 27 de octubre de 2017, en el que se aprueba la elevación al Consejo de Gobierno Insular de la primera adenda de modificación del Convenio de

Cooperación, suscrito el 20 de julio de 2017, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para la prestación de servicios en centros residenciales, de día y de noche a personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores o con discapacidad”, para el ejercicio 2017.

Visto el acuerdo del Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2017, en el que se autoriza la suscripción de la citada adenda, así como el gasto que conlleva por importe de un millón setecientos trece mil cincuenta y nueve euros (1.713.059 euros), remitido por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias y recepcionado en el Registro General del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, con fecha 2 de octubre de 2017.

Visto el informe del Jefe de Servicio de Gestión Económica del Instituto AS, de fecha 23 de octubre de 2017.

Visto el informe de la Asesoría Jurídica del Instituto AS, de fecha 23 de octubre de 2017.

Visto el informe de la Intervención General del Cabildo, de fecha 25 de octubre de 2017, que informa favorablemente la suscripción del referido Convenio.

Y visto que el Instituto AS garantiza la financiación acordada en la primera adenda al Convenio referenciado, al tener consignación presupuestaria para el ejercicio 2017, por importe de 860.348,76 euros, según consta en la memoria de la Gerencia de fecha 10 de octubre de 2017 y conforme al RC número 32017000624.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Primera Adenda de Modificación del Convenio de Cooperación suscrito el 20 de julio de 2017, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para la prestación de servicios en centros residenciales, de día y de noche a personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores o con discapacidad, para el ejercicio 2017, según el texto que obra en el expediente debidamente diligenciado.

SEGUNDO.- Autorizar la suscripción de dicho Convenio, facultando al Presidente del Cabildo para su firma y demás trámites que fueran precisos para la plena efectividad del mismo.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre de la aprobación de esta Primera Adenda de Modificación del citado Convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las 09:50 horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que como Consejero Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE

EL CONSEJERO SECRETARIO

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo.: Pedro Justo Brito